

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 9.399/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 128/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Vicente Granados Rodríguez contra Almosa Grupo Empresarial S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: Se extingue la relación laboral existente entre D. Vicente Granados Rodríguez y D/Dª. Almosa Grupo Empresarial S.L., con efectos desde 14/10/11.

Se condena a dicha empresa a que abone al ejecutante 5.415,07 euros, en concepto de indemnización por la expresada extinción; (Relacion laboral de 23/4/08 a 14/9/11. Salario modulo 35.22€/día) y 17.645,22 euros, en concepto de salarios de trami-

tación. (Fecha despido 31/5/10. Salarios devengados desde el 1/6/10 a 14/9/11).

Notifíquese a las partes este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltrma. Sra. Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Almosa Grupo Empresarial S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.